

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PPP  
No. 2020-0106

De la revisión de los escritos que anteceden el Despacho dispone:

Para ningún efecto legal se tendrá por notificado al demandado en razón a que la notificación personal enviada esta errada por cuanto se cita a **“comparecer al Despacho Judicial, con el fin de notificarle personalmente la providencia en el indicado proceso”**; entre otras razones porque las sedes judiciales están cerradas, por la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior se le solicita al apoderado para que remita nuevamente la notificación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0129  
HOY: 10 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA